ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Ctra. General Santa Cruz - La Laguna, 53
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 645 511
Fax Dirección: 922 661 208
Fax Admisión: 922 648 790
tenerife@sjd.es
www.sjd.es/tenerife

Estimado/a Sr/a:

La actual situación sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 ha obligado a adoptar medidas excepcionales en el funcionamiento de los centros sanitarios de todo el territorio nacional.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, resolvió: "Disponer la publicación del Acuerdo de actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma". El citado Acuerdo del Gobierno se fundamentó en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció el mantenimiento de determinadas medidas de prevención e higiene que han de ser complementadas por las Comunidades Autónomas, con fundamento en las previsiones de la normativa sanitaria que habilitan para ello.

En el Hospital San Juan de Dios, en coherencia con las medidas decretadas por el Gobierno de Canarias, ajustadas según el nivel de riesgo aplicado en cada momento, y en aras a garantizar un equilibrio entre la seguridad y la prestación de una atención humanizada a todas las personas ingresadas, **las visitas hospitalarias quedarán reguladas** de la siguiente forma:

1. Dadas las características especiales de los ingresos quirúrgicos y su (en general) corta duración, **no se permitirán** las visitas externas a **los pacientes post-quirúrgicos**. Esta norma podrá tener excepciones en casos de estancias prolongadas (u otras condiciones clínicas especiales), previo acuerdo entre el paciente, el equipo asistencial (medicina y enfermería) y las familias.
2. **Para el resto** de personas ingresadas en **otras zonas del hospital**, se permitirá **visitarlas 1 hora al día y con una sola persona visitante de cada vez**.
    - El **horario** de visita será de **17 a 18 horas** para los familiares de los pacientes ubicados en la **cama 1** de cada habitación (o en las de uso individual) y de **18 a 19 horas** para los familiares de los pacientes ubicados en la **cama 2**, sin posibilidad de hacer visitas fuera del horario asignado a cada paciente.
    - El personal de la planta dará acceso a los familiares a la hora fijada y comunicará el final de la visita 5 minutos antes, con el fin de no coincidir los familiares de ambos pacientes en una misma habitación. No se podrá acceder a las habitaciones hasta que el personal de la planta les dé acceso a las mismas.
3. **Todas las personas** que acudan al **hospital** deberán portar **mascarilla quirúrgica o FFP2 correctamente colocada** cubriendo nariz y boca y bien ajustadas para que no permitan la salida de aire sin filtrar. Además, deberán hacer una correcta **higiene de manos** al entrar y **no tocar** a las personas ingresadas, que también deberán llevar mascarillas colocadas.
4. La Dirección del hospital podrá pactar con los diferentes servicios asistenciales y la familia un plan de visitas diferentes en aquellos casos de pacientes en los que la gravedad o condición de la situación clínica así lo precise.

Se mantiene la recomendación de que los pacientes acudan a las **consultas externas** sin acompañantes, salvo para aquellas personas que no puedan valerse por sí mismas y/o en aquellas circunstancias en que sea imperativo que la persona esté acompañada (niños, personas con discapacidad o necesidad asistencial de la información por parte de un acompañante).

Santa Cruz de Tenerife, 05 de octubre 2021.

Fdo: José Carlos del Castillo Rodríguez. Director Médico

Firmado por 43616668C JOSE CARLOS DEL CASTILLO (C:R3800019F) el día 06/10/2021 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR